



SECRETARIA: Roldanillo, 25 de julio de 2022. A Despacho de la señora Juez para los fines que estime pertinentes. Sírvasse proveer.

ELIZABETH GUTIÉRREZ IMPATÁ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

Radicado: 76-622-40-03-001-2017-00231-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Gases de Occidente S.A. ESP
Demandado: Roberto Rodríguez Galeano
Auto: 1180

Dado que la demandante GASES DE OCCIDENTE S.A. ESP confirió poder a la abogada CINDY GONZALEZ BARRERO para que la represente, se impone reconocerle personería para actuar.

Por lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECONOCER a la abogada CINDY GONZÁLEZ BARRERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.623.502 y Tarjeta Profesional No. 253.862 del CSJ, como apoderada de la empresa GASES DE OCCIDENTE S.A. ESP, en los términos del mandato que le fue conferido.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **26 DE JULIO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ELIZABETH GUTIÉRREZ IMPATÁ
Secretaria

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fdd0d0fa87721dc5ace7eb8d4e52f24852e1ec198d81b1243918109302dc3**

Documento generado en 25/07/2022 06:16:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>